



# Código de Conducta para proveedores Mexlog



## Código de Conducta para Proveedores

En Mexlog, creemos en una cadena de suministro sólida, ética y sostenible. Este Código de Conducta establece los principios y lineamientos que todos nuestros proveedores deben cumplir para garantizar prácticas responsables en materia de derechos humanos, ética empresarial, medio ambiente, salud y seguridad, y cumplimiento normativo.

### Alcance

Este Código aplica a todos los proveedores, contratistas, subcontratistas y consultores que presten bienes o servicios a Mexlog, en cualquier nivel de la cadena de suministro y en cualquier país o región donde operen.

### Principios Fundamentales

Los proveedores de Mexlog deben:

- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.
- Actuar con integridad, transparencia y responsabilidad.
- Respetar los derechos humanos y promover el bienestar de sus trabajadores.
- Minimizar el impacto ambiental de sus operaciones.
- Facilitar mecanismos efectivos para prevenir, detectar y corregir cualquier incumplimiento a este Código.

### Derechos Humanos y Condiciones Laborales

#### A. Prohibición del trabajo infantil

Los proveedores deben garantizar que no se empleen menores de edad, de acuerdo con la legislación nacional e internacional, especialmente los convenios de la OIT.

#### B. Prohibición del trabajo forzoso

Toda forma de trabajo forzado, coercitivo o bajo amenaza está prohibida. No se debe retener documentación personal ni exigir pagos indebidos a los trabajadores.

#### C. Libertad de asociación

Se debe respetar el derecho de los empleados a organizarse y negociar colectivamente, sin temor a represalias o discriminación.

#### D. No discriminación e inclusión



Se prohíbe toda discriminación basada en género, edad, religión, raza, orientación sexual, discapacidad, opinión política o cualquier otro motivo.

**E. Condiciones laborales y remuneración**

Los proveedores deben ofrecer condiciones de trabajo seguras, jornadas razonables y una compensación justa conforme a la ley.

**Salud y Seguridad Ocupacional**

Los proveedores deberán:

- Implementar sistemas de gestión de riesgos laborales.
- Proporcionar formación continua y equipo de protección personal.
- Garantizar la identificación, reporte y mitigación de incidentes.
- Fomentar una cultura de seguridad y bienestar integral.

**Ética Empresarial y Cumplimiento Legal**

**A. Anticorrupción y antisoborno**

Se prohíbe estrictamente toda forma de soborno, extorsión o corrupción, directa o indirectamente. Los proveedores deben contar con políticas y controles internos.

**B. Conflictos de interés**

Debe evitarse cualquier relación que pueda interferir en decisiones objetivas. Todo potencial conflicto debe declararse por escrito.

**C. Competencia justa y política antimonopolio**

Los proveedores deben evitar prácticas desleales como colusión, fijación de precios o abuso de posición dominante, respetando las leyes de libre competencia.

**D. Regalos e invitaciones**

No se deben ofrecer regalos, pagos ni atenciones que puedan influenciar indebidamente a empleados de Mexlog.

**Protección de la Información**

Los proveedores deberán:

- Proteger la información confidencial e industrial de Mexlog.

- Cumplir con la legislación sobre protección de datos personales.
- Implementar controles técnicos y organizativos para evitar filtraciones, accesos no autorizados o pérdida de información.

## **Medio Ambiente y Biodiversidad**

### A. Cumplimiento ambiental

Se deben cumplir las leyes ambientales locales e internacionales aplicables a sus operaciones.

### B. Gestión ambiental

Los proveedores deben minimizar residuos, emisiones y consumo de recursos, promoviendo el uso eficiente de energía y el reciclaje.

### C. Protección de la biodiversidad

Se espera que los proveedores respeten los ecosistemas, evitando impactos negativos a la flora y fauna local, así como a los recursos hídricos y suelos.

### D. Economía circular

Se alienta la adopción de prácticas que extiendan el ciclo de vida de los materiales y productos.

## **Calidad y Seguridad del Producto o Servicio**

Los productos y servicios entregados a Mexlog deben:

- Cumplir con los requisitos técnicos, legales y de seguridad.
- Ser evaluados conforme a criterios de calidad certificados.
- Contar con mecanismos de trazabilidad, inspección y mejora continua.

## **Evaluación de Riesgos y Auditorías**

- Mexlog podrá realizar auditorías y evaluaciones del desempeño ASG.
- Los proveedores críticos podrán ser monitoreados de forma periódica.
- Se evaluarán aspectos como gestión ambiental, cumplimiento laboral, corrupción, seguridad y derechos humanos.

## **Mecanismos de Denuncia y Protección contra Represalias**

Mexlog espera que sus proveedores:



- Establezcan canales de denuncia anónimos, accesibles y seguros.
- Prohiban cualquier represalia contra quienes denuncien de buena fe.
- Informen a Mexlog sobre cualquier incumplimiento grave o sospecha de irregularidad relacionada con este Código.

## **Cumplimiento y Consecuencias**

El cumplimiento de este Código es obligatorio. Mexlog se reserva el derecho de:

- Solicitar medidas correctivas.
- Suspender contratos o relaciones comerciales ante incumplimientos graves o reiterados.
- Excluir proveedores de futuros procesos si se detectan prácticas incompatibles con este Código.

## **Aceptación y Vigencia**

Este Código debe ser firmado por el representante legal del proveedor y estará vigente durante toda la relación comercial con Mexlog. Puede actualizarse conforme evolucionen las normativas, riesgos y estándares globales.